

**ACUERDO N° 04 DE 2004**

( )

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR LA ZIPAQUIRÁ QUE MERECEMOS" PARA LOS AÑOS 2004 – 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**  
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

- Que en el Título XII, capítulo 2, artículo 339 de la Constitución Nacional determina los componentes de un Plan de Desarrollo: parte general y plan de inversiones. La parte general señala los propósitos y objetivos municipales de largo plazo, las metas y prioridades, las estrategias y las orientaciones generales de la política económica, social y ambiental. El Plan de Inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.
- Que el artículo 342 de Constitución Nacional faculta a la Ley orgánica para reglamentar todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, para disponer los mecanismos para su armonización y sujeción a ellos de los presupuestos oficiales, para determinar la organización y función del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales y los procedimientos como se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo.
- Que el artículo 356 y 357 de la Constitución Nacional ordena a la Nación transferir recursos a la entidad territorial para financiar servicios de salud educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 del 2001.
- Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- Que la Ley 152 de 1994 Constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal cuya función es la de servir de foro para la discusión del plan. Establece también los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de parte de la Nación, los Departamentos y los Municipios.
- Que la Ley 152 de 1994 Determina los principios que guían las acciones entre ellos, integralidad, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. También define las autoridades e instancia de planeación, establece sus roles y competencias en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

- Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, ordena elaborar los Planes de Acción en las entidades territoriales con base en el plan municipal aprobado. Cada secretaría y departamento administrativo prepara con la coordinación de la oficina de planeación su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo consejo de gobierno municipal.
- Que el artículo 43 de la Ley 152 de 1994, ordena que los Alcaldes deben presentar informe anual de ejecución del plan al concejo municipal.
- Que la Ley 388 de 1997, de Ordenamiento Territorial, complementa la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionaliza las intervenciones sobre el territorio y orienta su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- Que la Ley 62/93, Ley 87/93, Ley 136/94, Ley 134/94, Ley 617/00, Ley 715/01 Determina las atribuciones del Municipio, del Concejo Municipal del Alcalde y de la Participación Ciudadana en relación con la planeación y vinculación de la comunidad al desarrollo local.
- Que el Acuerdo Municipal N° 012 del año 2000 Aprobó el Plan de Ordenamiento y sus decretos reglamentarios.
- Que el Decreto 187 Municipal del 2 de diciembre 2002 aprobó el Plan Parcial del Centro Histórico.
- Que el Decreto 140 Municipal de 2003 aprobó el Plan Parcial de Mejoramiento integral del Sector de San Juanito.
- Que el Acuerdo 008 Municipal del año 2003 se ajustó el Plan de Ordenamiento Territorial
- Que el Decreto 155 Municipal de 2003 aprobó el Plan Parcial de San Rafael, Santa Isabel y la Paz.
- Que el Acuerdo Municipal N° 29 del año 1997 reestructura la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Zipaquirá y se dictan otras disposiciones.

## ACUERDA

### TITULO PRIMERO GENERALIDADES

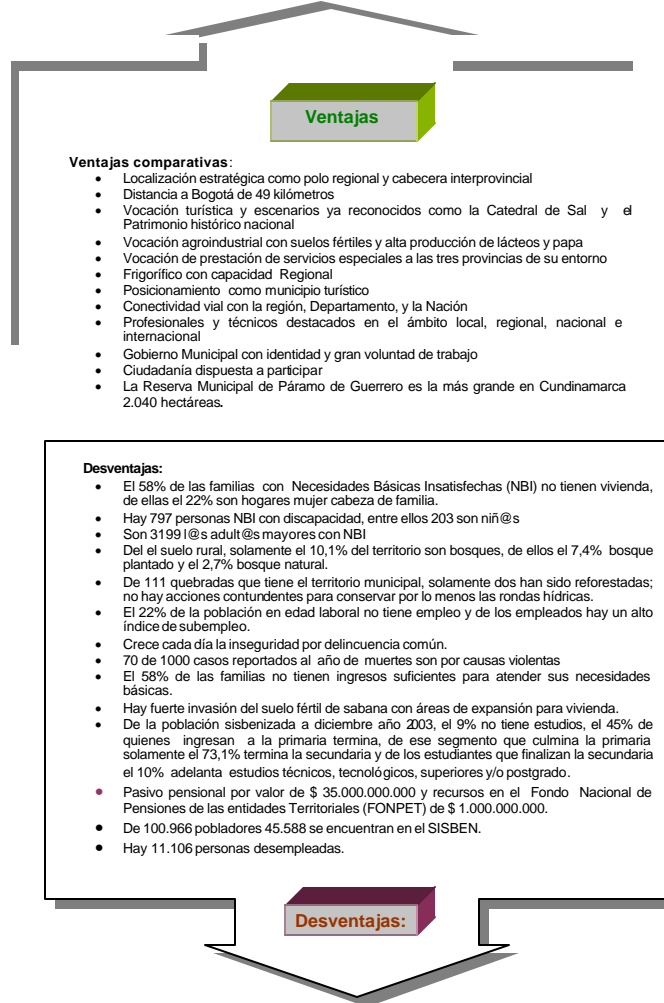
**ARTÍCULO 1º.- Componentes del Plan:** El plan de Desarrollo "Por la Zipaquirá que Merecemos" 2004 – 2007 contiene en el título primero las generalidades, en el título segundo el Componente General Plan Estratégico y en el título tercero el Plan Plurianual de Inversiones.

**Parágrafo 1:** En el título segundo el componente General describe cuatro ejes o lineamientos fundamentales. Cada eje describe sus objetivos, estrategias, programas y metas que proyectan a la Zipaquirá que Merecemos.

**Parágrafo 2:** En el título tercero el componente de Inversiones describe las estrategias financieras de inversión en el Plan de Desarrollo y el presupuesto plurianual de inversiones por eje, programa y fuente de financiación.

**Parágrafo 3:** Una vez aprobado el "Plan de Desarrollo Por la Zipaquirá que Merecemos", cada una de las dependencias de la Administración Municipal, procederá a elaborar el Plan de Acción Anual desagregando cada uno de los programas en los respectivos proyectos o unidades de acción, estableciendo para cada proyecto metas, fuentes de inversión y responsables en la ejecución y seguimiento.

#### ARTÍCULO 2º.- Marco de Referencia:



El panorama anterior y el desafío de construir la "Zipaquirá que Merecemos" para los próximos años, nos obliga a reconocer el contexto socioeconómico de nuestro municipio ante la región, el departamento, la nación con proyección global. Esta situación, exige gobernabilidad de lo público y dinamismo del desarrollo, basado en la asociación de comunidad y gremios, para vincular al municipio al futuro en constante cambio debido a la innovación tecnológica y a la conformación de bloques regionales.

Para vincularse afuera, primero debemos estar vinculados adentro, Zipaquirá ha negado oportunidades a hogares y personas para realizar plenamente su potencial humano frente a un conjunto de bienes y servicios, porque la vocación del territorio, el desarrollo y la tecnología no esta al alcance de todos los ciudadanos.

Sumado a lo anterior, la cultura para la asociación en nuestro territorio no es fácil; por eso se insiste en primer lugar en la restitución del tejido social con acceso equitativo y permanente a las oportunidades y servicios de calidad que garanticen el disfrute equitativo de la riqueza humana individual<sup>1</sup>, que consolide interacción social<sup>2</sup> y genere crecimiento socioeconómico con sostenibilidad<sup>3</sup> y competitividad<sup>4</sup>.

Los cuatro años de la presente administración los asumimos con la convicción de ser actores que dejan huella positiva en la historia de Zipaquirá. Una Zipaquirá que debe construir responsabilidad social de los empresarios y demás actores municipales con su entorno, favorecer ambientes para una economía asociada abierta a la inversión, a la innovación, a la orientación, a la especialización, a la articulación de las tres vocaciones económicas del municipio en turismo, agroindustria y de servicios especiales con el fin de garantizar inclusión en el mercado regional, departamental, nacional e internacional que genere empleo productivo y estable.

### **ARTICULO 3º.- Misión:**

Con la generación permanente de escenarios de participación y acceso a oportunidades para todos, consolidaremos una comunidad autónoma, propositiva, emprendedora de su propio futuro y del desarrollo sostenible del municipio.

### **ARTÍCULO 4º.- Visión:**

Al terminar el año 2007, Zipaquirá será una ciudad con mayores posibilidades, cálida, festiva, competitiva, democrática, reconocida turística, cultural y agroindustrialmente, con gente amable y solidaria porque ha vuelto a creer en sus representantes y en la sociedad.

<sup>1</sup> CAPITAL HUMANO: Los conocimientos, las aptitudes y la experiencia de los seres humanos, que los hacen económicamente productivos. El capital humano se puede incrementar invirtiendo en educación, atención de la salud y capacitación laboral.

<sup>2</sup> CAPITAL SOCIAL: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. CEPAL.

CAPITAL SOCIAL se refiere a las instituciones, relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. BANCO MUNDIAL.

<sup>3</sup> SOSTENIBILIDAD: Desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

<sup>4</sup> COMPETITIVIDAD: Es la potencialidad del territorio y de sus habitantes y sus ventajas para conformar clusters con producción y uso adecuado de tecnología que contribuya a atraer la inversión, dinamizar las exportaciones y hacer posible la generación sostenida de la riqueza y la distribución equitativa de la misma. Así mismo factores como la confianza entre los miembros de una comunidad, su escala de valores o su sentido de identidad. También son la conectividad, la calidad de vida y el compromiso cívico. Mesa Región – Bogotá – Cundinamarca.

## TITULO SEGUNDO COMPONENTE PLAN ESTRATEGICO

**ARTÍCULO 5º.- Objetivo General:** Construir colectivamente el municipio que merecemos; un municipio para crecer en armonía, paz, convivencia, con progreso social y económico.

**ARTÍCULO 6º.- Principios:**

**Dignidad de la persona humana:** La dignidad personal constituye el fundamento de la igualdad de todos los hombres entre sí. Esta es propiedad indestructible de todo ser humano y se fundamenta en la irrepitibilidad de cada persona.

**Equidad:** Durante el ejercicio de la administración se brindará a los miembros de la comunidad un tratamiento que no implique preferencias o discriminaciones.

**Amor:** Queremos prestar un servicio afectuoso, sensible y cálido con las personas, especialmente con los más pobres, estableciendo relaciones personales de compromiso y sensibilidad social.

**Responsabilidad social:** El parámetro comunitario es de los más exigentes para la actual sociedad, por lo tanto se promoverá la solidaridad, la toma de conciencia de los habitantes y de su responsabilidad con su entorno, haciéndose cada uno partícipe y protagonista real de la historia de Zipaquirá, en la medida de sus posibilidades y de su vocación individual, construyendo un tejido de relaciones recíprocas, orientadas al bien social. La causa de todos es la propia, el interés personal tiene que ceder al comunitario.

**Autonomía:** Se promoverá la autonomía de las personas y las organizaciones, de modo que sean autosuficientes, autogestionarias y artífices de su propio desarrollo.

**Excelencia:** Se propenderá por el desarrollo de los diferentes programas dentro de los más altos parámetros de calidad, apoyados por actividades de investigación, formación y gestión.

**Honradez:** Los actores de la gestión administrativa regirán su conducta con rectitud, sus actos estarán acordes con las disposiciones éticas, legales, técnicas, operativas y administrativas. Creemos que la paz es "obra de la justicia" y esto exige que los miembros de la administración reúnan las calidades necesarias, y sobre todo, la solvencia moral para tal ejercicio, con el fin de erradicar la impunidad y la inmoralidad que tanto están afectando la paz social.

**Transparencia:** Entendida como la necesidad de que las decisiones y acciones desarrolladas en la labor de la administración deben ser visibles a la comunidad. Queremos gobernar de cara a la ciudad, esto implica la búsqueda permanente de estrategias para establecer un dialogo permanente para planear con la ciudad y también para evaluar con ella.

**Participación:** Consideramos la persona como socio o miembro activo de la comunidad política y, por lo tanto, corresponsable del bien común. El objetivo de una sociedad comunitaria es el pleno desarrollo de las capacidades de todos sus miembros,

mediante la participación y realización de cada uno en las tareas necesarias para el bienestar de su comunidad. La participación exige ser tenida en cuenta, saberse miembro activo, útil a su comunidad, con derecho a ser escuchado; queremos que la ciudadanía contribuya con sus decisiones y responsabilidades en la solución de problemas sociales, especialmente aquellos en que se ha comprometido su propio bienestar.

**Protección del ambiente:** Reconocemos que la sociedad está en relación de interdependencia con el ambiente natural, que la vida humana es una parte dependiente de un ecosistema constituido por muchas formas de vida, por lo tanto, preservaremos los recursos naturales, a fin de transmitirlos como herencia enriquecedora a las generaciones futuras.

**Austeridad:** Tomaremos las medidas necesarias para que la ejecución del gasto público se refleje en las necesidades prioritarias de la comunidad, por tanto, disminuirémos los gastos burocráticos, para liberar recursos que fortalezcan la inversión.

**Opción por los menos favorecidos:** Asumimos en todo su contenido y alcance la opción preferencial por los pobres. La realidad de nuestra ciudad exige que así sea, por tanto, la inversión social será la fortaleza del plan de desarrollo.

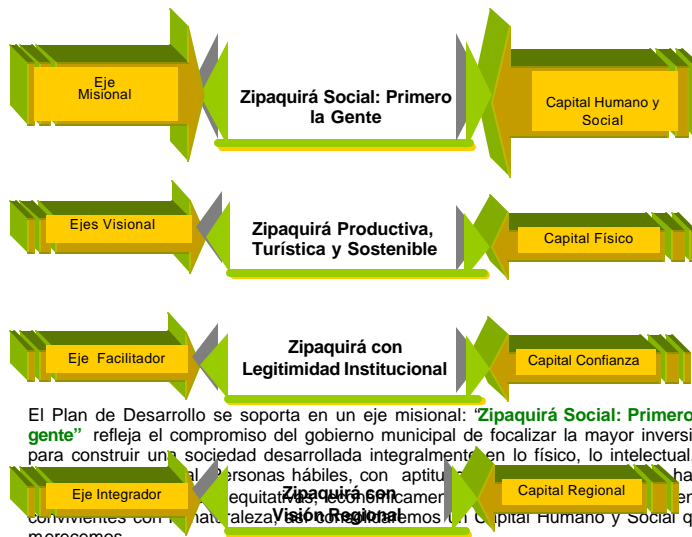
**La familia organización suprema:** Consideramos que la familia tiene derecho a progresar "como familia", por tanto queremos respetar y promover su dignidad, justa independencia, intimidad, integridad y estabilidad. Queremos fortalecer las relaciones y los vínculos para que pueda cumplir su misión como formadora de personas capaces de construir el tejido social.

#### **ARTÍCULO 7º.- Políticas**

- Inversión social con prioridad en poblaciones pobres y vulnerables
- Impulso a la productividad y comercialización de bienes y servicios en turismo, agroindustria y servicios especiales que generen mayores ingresos con oportunidades de empleo.
- Recuperación de confianza y credibilidad en la institución pública, acercando los servicios de la administración a la comunidad, aprovechando el talento humano oriundo del municipio y estableciendo canales de comunicación.
- Estabilidad financiera con austeridad, esfuerzo fiscal, manejo adecuado de la deuda pública y eficiente asignación de los recursos públicos que motive un mayor grado y compromiso de tributación por parte de los contribuyentes.
- Promoción de alianzas estratégicas regionales que consoliden en el territorio relaciones sociales y económicas de manera equilibrada, equitativa, productiva, competitiva y sustentable.
- Desarrollo físico del territorio dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial

#### **ARTÍCULO 8º.- Estructura del Plan de Desarrollo:**

Para alcanzar la Zipaquirá que Merecemos, la comunidad y Alcaldía Municipal proponen unir esfuerzos para trabajar con cuatro ejes o grandes lineamientos. Cada eje lo conforman varios programas y cada programa plantea sus metas y estrategias.



El Plan de Desarrollo se soporta en un eje misional: **"Zipaquirá Social: Primero la gente"** refleja el compromiso del gobierno municipal de focalizar la mayor inversión para construir una sociedad desarrollada integralmente en lo físico, lo intelectual, lo ambiental y lo social. Queremos una Zipaquirá que haga equitativa y eficazmente convivir con naturaleza y tecnología. Queremos un Capital Humano y Social que merezcamos.

A partir de la construcción del Capital Humano y Social, se fortalecerá el capital físico mediante el eje visional: **"Zipaquirá Productiva, Turística y Sostenible"**. Este busca proyectar física, ambiental y económicamente a Zipaquirá hacia el futuro, como una ciudad próspera y acogedora donde los valores, la identidad y el compromiso de su gente constituyan ambientes de confianza para generar riqueza económica y social.

El tercer eje, facilitador del Plan es: **"Zipaquirá con Legitimidad Institucional"**, propone una administración municipal abierta a la participación ciudadana como garantía de buen gobierno, transparente para gobernar con honestidad y verdad, solidaria para apoyar a quienes más lo necesitan y equitativa para asignar los recursos de acuerdo a las necesidades más sentidas de la población; aplicando para ello criterios de gerencia moderna y trabajo en equipo. Igualmente promoverá las diferentes instancias de participación comunitaria y el liderazgo de actores comprometidos con el Desarrollo del municipio.

El eje integrador, **"Zipaquirá con Visión Regional"** busca aprovechar las oportunidades que le ofrece su entorno territorial para vincularse a proyectos de desarrollo colectivo y competitivo de orden provincial, regional, departamental, nacional e internacional, entre otros los propuestos desde la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca, Consejo Regional de Competitividad, Plan de Desarrollo de Cundinamarca y Plan de Desarrollo Nacional.

## SUBTÍTULO I EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

## CAPITULO I

### EJE MISIONAL: ZIQAQUIRA SOCIAL: PRIMERO LA GENTE

**Artículo 9°.-** Como prioridad suprema, se promoverá el desarrollo humano y social, la lucha contra la pobreza y la reducción de desigualdades; la ciudad certeramente avanzará hacia la consecución de condiciones de vida dignas que contribuyan a la verdadera reconstrucción del tejido social Zipaquireño.

Se refiere a crecer socialmente, consolidando procesos autogestionarios acordes con los ciclos de vida, estilos de familia y condición especial, que les permita adquirir y fortalecer habilidades para vivir, trabajar y organizar redes cimentadas en la mutualidad, confianza e interés colectivo, con miras a alcanzar una vida saludable de todos los habitantes de Zipaquirá.

Por ello nuestro municipio será saludable:

- Si su comunidad va más allá de ser receptora de servicios de programas en salud física y mental y trabaja conjuntamente por la salud social
- Si hay equidad en la nutrición especialmente de la infancia
- Si no está sometido a la contaminación del ambiente y hay manejo racional y adecuado de los recursos naturales que asegure la existencia de los mismos a las nuevas generaciones
- Si existen ambientes de trabajo en condiciones más seguras
- Si hay cobertura, calidad y pertinencia de los servicios educativos
- Si los procesos deportivos y recreativos son participativos y continuos
- Si la identidad cultural se vuelve un factor cohesionante de la comunidad
- Si se ofrece hábitat digno

Las ciudades sanas cada vez deben enfocarse menos en los gobiernos y sus acciones impuestas y más en las concertaciones y acciones conjuntas con las instituciones, las organizaciones y la comunidad como actor principal; para que Zipaquirá sea saludable requiere empoderamiento comunitario, participación, compromiso y trabajo intersectorial de la administración Municipal.

#### **Objetivo del Eje:**

Construir una sociedad amable, igualitaria, solidaria y con habilidad para vivir, fundamentada en el acceso a la formación, al conocimiento, a condiciones saludables, a lo cultural, al deporte, la recreación y condiciones de bienestar.

#### **Estrategias del Eje:**

- Generar nuevos ambientes y hábitos de vida saludable en la población
- Fortalecer la educación como derecho y deber para desarrollar la capacidad de aprender y adquirir conocimiento pertinente y de calidad
- Adelantar acciones intersectoriales
- Consolidar grupos empoderados, autónomos y autogestionarios que busquen el mejoramiento continuo basado en la retroalimentación y soluciones creativas a sus problemas
- Fortalecer espacios múltiples de participación social
- Descentralizar programas con responsabilidad compartida a través de los Centros Interactivos de Participación y Acción Social - CIPAS
- Formar líderes multiplicadores en procesos sociales



- Buscar alianzas estratégicas con entidades que apoyen los procesos sociales
- Estructurar un sistema de información y comunicación para el seguimiento y toma de decisiones
- Desarrollar las acciones sociales del eje con el apoyo permanente de la **Primera Dama**

#### **Programa 1: Centros Integrados de Participación y Acción Social - CIPAS**

Estos centros son espacios físicos y sociales que nos permitirán descentralizar la acción pública municipal a las diferentes zonas de nuestra ciudad. A través de ellos se pretende el acceso oportuno y efectivo de la comunidad a servicios múltiples de orden administrativo, social y productivo, con participación activa de la comunidad en el conocimiento y la búsqueda de soluciones colectivas a sus problemas y crecimiento de las organizaciones ciudadanas.

##### **Objetivo:**

Ofrecer a la comunidad escenarios con servicios múltiples de aporte intersectorial, que motiven el acercamiento, apoyo y permanente compromiso de crecer en núcleos para fortalecer el tejido social.

#### **Programa 2: Familia Comunidad de Vida y Amor**

La calidad de vida familiar es una preocupación de primer orden para el desarrollo social ya que su acción se dirige siempre a alguien que es miembro de una familia, por tanto, la familia como red de relaciones necesita fortalecer permanentemente sus vínculos, de modo que sus miembros se desarrollen integralmente para poder proyectarse adecuadamente a la sociedad. Es allí donde se forja la historia personal y se alimenta la dignidad, se desarrollan los valores para la convivencia y fortalece las virtudes que llevan a la plenitud al ser humano.

Por tal razón, es necesario atender a grupos de familias, niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia y adultos mayores, a través de su ciclo vital, facilitando su permanente desarrollo y adaptación a las diferentes circunstancias que se presentan en su cotidianidad.

Todo lo que contribuya al bienestar de la familia, a promoverla, a capacitarla, es nuestro campo de acción, como también lo es prevenir todo lo que genere perjuicio. La realidad nos exige, además, atender familias en situaciones de conflicto especialmente aquellas que presentan violencia en sus relaciones, situación que afecta a más personas que la misma violencia armada de nuestro país y que seguramente es una fuente de la misma.

Por otra parte, la realidad de pobreza de muchas familias nos ha llevado a pensar en la necesidad de generar asociatividad para buscar salidas conjuntas a necesidades comunes, apoyando los procesos de organización.

##### **Objetivo:**

Fortalecer valores y mejorar condiciones actuales de vida de grupos de familias, niños, jóvenes y adultos mayores.

#### **Programa 3: Vida nueva con dignidad**

A través de este programa pretendemos atender a grupos con necesidades o características especiales, incluimos aquí niños y jóvenes en alto riesgo,

discapacitad@s, desplazad@s, mujeres en condición de mayor vulnerabilidad y a los grupos sociales que requieran atención especial.

**Objetivo:**

Ofrecer a grupos con necesidades o características especiales, alternativas que les permitan crecer como personas en forma integral y construir nuevos proyectos de vida.

**Programa 4: Cobertura en el aseguramiento**

El Municipio en pro de garantizar el acceso a los servicios básicos en salud que por ley y/o derecho tienen sus habitantes propiciará condiciones de transparencia y cumplimiento, de los derechos y deberes de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio y aunará esfuerzos para ampliar el aseguramiento de la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado; de otra parte, motivará el ingreso de la población con capacidad de pago al régimen contributivo.

**Objetivo:**

Aumentar cobertura de aseguramiento en el régimen subsidiado

**Programa 5: Hábitos Saludables de vida individual y colectiva.**

La Oficina de Salud, as umirá el liderazgo de la salud pública del municipio para unir y coordinar esfuerzos locales de promoción y prevención, al Plan de Atención Básica – PAB- Municipal, con herramientas educativas orientadas a adquirir hábitos y comportamientos saludables del individuo y colectividad.

**Objetivo:**

Fomentar nuevos estilos de vida saludable y garantizar la vigilancia de los estados de vida de la comunidad, orientados al fortalecimiento de las relaciones del individuo consigo mismo y con su entorno.

**Programa 6: Seguridad Alimentaria**

Este programa esta orientado a fomentar la producción y el acceso efectivo a los alimentos, para mejorar el estado nutricional de las personas, con procesos de construcción de tejido social para su producción y aprovechamiento.

**Objetivo:**

Orientar a la comunidad en el acceso, producción y consumo de alimentos básicos, adecuados, sanos y más limpios, para mejorar la nutrición de sus habitantes.

**Programa 7: Educación para tod@s**

La educación en Zipaquirá como motor de transformación de nuestra sociedad, se asume como un derecho y condición esencial para el pleno desarrollo individual y colectivo de las personas, como constructores del orden social y cultural y como requisito fundamental para el desarrollo social, económico y sus tentable; debe por tanto involucrar a todos los actores de la comunidad.

La educación como proceso permanente, atraviesa la vida del ser humano desde su nacimiento hasta su muerte y exige el deber y la responsabilidad de los sectores sociales, para acoger a todos los estratos generando escenarios favorables en el ejercicio de la democracia, brindándoles la garantía de acceso a la educación como

opción para desarrollar en todo ciudadano la autonomía, la creatividad, la capacidad de participar y tomar decisiones.

**Objetivo:**

Garantizar a la población que demande cupos educativos el acceso y permanencia al sistema educativo con ambientes de aprendizaje favorables<sup>5</sup> y ofertas educativas acordes a la vocación del municipio.

**Programa 8: Educación para potenciar el talento humano**

La educación como herramienta para enfrentar el mundo, teniendo en cuenta la celeridad de la vida moderna, los avances científicos, las nuevas tecnologías, el rompimiento de barreras de distancia y tiempo con la oferta de comunicaciones e informática, exigen educar<sup>6</sup> y formar con calidad y oportunidad para el presente y futuro; entrenar a hombres en competencias y habilidades para vivir y sobrevivir pacíficamente.

Los esfuerzos encaminados al mejoramiento de la calidad y pertinencia en el servicio educativo deben reflejar una mejor percepción del sistema, con los elementos acordes a las realidades institucionales. Para el logro de la calidad, es necesario crear las condiciones que garanticen la formación en competencias<sup>7</sup> y habilidades con acciones estratégicas como formación y actualización permanente de actores educativos, incentivar la investigación, motivar el acceso a la informática y a aulas especializadas, promover la lecto – escritura, las matemáticas, el bilingüismo y crear un sistema de información y evaluación permanente.

Es trabajar proactivamente hacia a un propósito de contexto municipal centrado en la formación integral de personas con conocimientos, habilidades, capacidades intelectuales, tecnológicas, innovadoras para la solución de problemas sociales, políticos y productivos.

**Objetivo:**

Formar capital humano capaz, con conocimiento, iniciativa y liderazgo para intervenir y transformar nuestra sociedad.

**Programa 9: Municipio Superior**

La tecnología y la investigación como proceso de aprendizaje progresivo, innovador y continuo para formar talento humano con habilidades en manejo de procesos productivos, que incluya el uso de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones.

**Objetivo:**

Fomentar la apropiación y uso de nuevas tecnologías y de la informática para proyectar a Zipaquirá como Municipio Competitivo de las diferentes áreas de la producción, comercialización y la prestación de servicios.

**Programa 10: Vivienda Digna**

<sup>5</sup> AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE: Son aulas de informática, laboratorios, bibliotecas, bibliotecas virtuales, hemerotecas, videotecas, implementos escolares por alumno, aulas especiales, ludotecas, medios de comunicación audiovisuales e impresos, infraestructura física (aulas, baterías de baños entre otros), materiales didácticos, pedagógicos implementos deportivos, recreativos y culturales.

<sup>6</sup> "Cada niño y niña, joven y adulto tiene el derecho a recibir los beneficios de una educación que (...) incluya aprender a saber, hacer, convivir y ser. Una educación capaz de fomentar los talentos y potencial de cada persona, y a desarrollar personalidades para el aprendizaje, de tal forma que tengan la capacidad de mejorar sus vidas y transformar sus sociedades". (Conclusiones de la conferencia Mundial de Educación, Dakar, Senegal: 2000). Plan Decenal. 2003- 2012.

<sup>7</sup> COMPETENCIAS: Conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas; conocimientos y actitudes, que articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Red del conocimiento -Mineducación.

El apoyo a programas de vivienda de interés social es responsabilidad del estado y tiene que ver con el ofrecimiento de un hábitat digno que eleve los estándares de cantidad y calidad de la oferta de vivienda que incluya el cumplimiento de las normas urbanísticas enmarcadas dentro del POT y el acompañamiento a los beneficiarios en la construcción de equipamientos comunales adecuados y en la organización de vida comunitaria.

**Objetivo:**

Mejorar condiciones de vivienda para los habitantes del municipio con espacios dignos, funcionales y suficientes que garanticen habitabilidad.

**Programa 11: Vida Sana con Recreación y Deporte**

Promoveremos la formación de personas sanas e integrales, con acceso masivo al deporte y la recreación que permita aprovechar el uso del tiempo libre, espacios y escenarios deportivos públicos como vínculo de convivencia pacífica y armónica.

**Objetivo:**

Vincular e integrar a la población rural y urbana como actores, multiplicadores, promotores, o espectadores de la dinámica deportiva y re creativa.

**Programa 12: Deporte Competitivo: Orgullo Salinero**

Zipaquirá polo interprovincial merece el reconocimiento regional como sede de un evento deportivo y semillero de talentos, debidamente fortalecidos en las escuelas de formación al promover sus potencialidades que les permita sobresalir en torneos deportivos de índole regional, departamental y nacional.

**Objetivo:**

Posicionar a nivel regional, departamental, y nacional talentos y eventos deportivos en las disciplinas de mayor relevancia del municipio y la región.

**Programa 13: Zipaquirá con Identidad Cultural**

Zipaquirá se ha caracterizado por su potencial humano y su sensibilidad frente a lo artístico y cultural; sin embargo ha faltado apoyo a dichas expresiones y procesos haciendo que la comunidad haya perdido en parte su arraigo por lo propio. Debemos fortalecer la identidad cultural que nos convierta como municipio destino del turismo porque rescata, vive y multiplica su patrimonio y tradiciones culturales.

**Objetivo:**

Generar espacios para un nuevo reencuentro con el municipio, con sus tradiciones, sus producciones, es decir, con sentido de pertenencia volver la mirada sobre la historia y el patrimonio municipal.

## CAPITULO II

### EJE VISIONAL: ZIPAQUIRA PRODUCTIVA, TURISTICA Y SOSTENIBLE

**ARTÍCULO 10°.-** Se busca aprovechar las ventajas comparativas y competitivas del municipio que le ofrecen sus recursos naturales, el potencial turístico, su ubicación geopolítica y su entorno, para promover el desarrollo urbano – rural con el impulso de la agroindustria, turismo y servicios especiales, de manera productiva y sostenible.

Zipaquirá se fortalecerá para competir con ambientes físicos y naturales atractivos, uso de herramientas tecnológicas disponibles, sostenibilidad ambiental de los procesos productivos, emprendimiento asociativo e infraestructura física y de servicios.

#### **OBJETIVO DEL EJE**

Potenciar la vocación económica del municipio **con proyección local y regional** para la generación de riqueza, con recurso humano competente, empresas productivas, aumento de atracciones turísticas, tecnología de vanguardia e instituciones con sentido de pertenencia, identidad y compromiso con el desarrollo productivo y sustentable.

#### **ESTRATEGIAS DEL EJE**

- Establecer convenios de transferencia de tecnología con instituciones como IICA<sup>8</sup>, COLCIENCIAS, SENA, UNIVERSIDADES, entre otras.
- Motivar la participación activa de agentes económicos, políticos, sociales y académicos para la construcción de un proyecto económico competitivo de largo plazo.
- Incorporar a la Cámara de Comercio en el fortalecimiento del empresarismo municipal
- Promover la consolidación de una base de datos que involucre las empresas productivas del municipio, su portafolio de servicios y vincularlos con el sistema de información de oferta y demanda.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de MIPYMES<sup>9</sup> y empresas asociativas campesinas entre otras con capacitación, asesoría y acompañamiento.
- Fortalecer técnica y financieramente con alianzas estratégicas a la UMATA, para revertir en programas de reactivación agro industrial.
- Crear un Fondo de Crédito para el apoyo a las micro y pequeñas empresas.
- Instalar y fortalecer la mesa de competitividad.
- Apoyar y promover el empleo

#### **Programa 1: Desarrollo Productivo Empresarial**

De cara a la productividad y la competitividad, es importante fortalecer las organizaciones comunales, asociaciones productivas, micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, famiempresas, empresas asociativas de trabajo (EAT) y otras formas de economía solidaria, para que sean competitivas desde la administración misma de la empresa, rentables en su producto y competitivas por asociatividad, calidad, acceso al crédito y capacidad de atención a la demanda de mercado.

#### **Objetivo:**

Fortalecer la cadena productiva, técnica, operativa, y financieramente, en las empresas existentes y contribuir a la formación y consolidación de nuevas empresas.

#### **Programa 2. Fondo de Crédito Empresarial**

Consiste en apalancar nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes, a través del acceso a créditos con requisitos de fácil cumplimiento e intereses bajos; lo que hace necesario que el municipio destine unos recursos para la creación de un Fondo de Crédito Microempresarial.

<sup>8</sup> IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
<sup>9</sup> MIPYMES: Micros, pequeñas y medianas empresas

**Objetivo:**

Financiar proyectos viables de creación y fortalecimiento de fami, micro y grupos asociativos y servir de aval ante entidades para el acceso a otras fuentes de recursos.

**Programa 3: Desarrollo Agroindustrial**

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, al reconocer las potencialidades del municipio en aspectos como fertilidad suelos y localización territorial identifica la vocación agroindustrial como una de sus fortalezas; por tanto, se requiere apoyar al sector agropecuario de manera integral desde la fase inicial hasta la comercialización, con enfoque de cadena productiva.

**Objetivo:**

Consolidar la vocación agroindustrial del Municipio aprovechando las ventajas comparativas que ofrece las riquezas de sus suelos, su ubicación geográfica y la facilidad de acceso a los principales mercados.

**Programa 4: Zipaquirá Turística un Propósito Colectivo**

Zipaquirá debe consolidar el turismo como el más importante dinamizador del desarrollo económico local y regional, con una sólida proyección nacional e internacional, a partir de la oportunidad que le brinda la catedral de sal como principal centro de atracción y la promoción de otros potenciales turísticos, entre ellos, el patrimonio histórico, cultural y ecológico, localizado en su territorio rural y urbano.

Debemos brindar a los turistas una oferta diversificada con nuevos atractivos y servicios complementarios, fortalecidos con alianzas estratégicas entre turoperadores, emprendedores del turismo local y comunidad empoderada de la promoción, imagen positiva de ciudad y atención especial al turista.

Nos corresponde, organizarnos internamente para generar riqueza con el ingreso y permanencia del turista en la ciudad, a través de cadena de prestadores de servicio local, incremento de los escenarios atractivos, embellecimiento de la ciudad, puntos de información, señalización, orientación oportuna y estrategias de divulgación y mercadeo que trasciendan el ámbito local, regional, nacional e internacional.

**Objetivo:** Hacer del turismo una real oportunidad de generación de beneficios socio económicos para los habitantes del municipio.

**Programa 5 : Agua Potable y Saneamiento Básico**

La EAAAZ que será motor del desarrollo municipal y regional, ya que con su liderazgo deberá garantizar la prestación en forma oportuna y eficiente de los servicios públicos domiciliarios y ampliar los mismos a las zonas de futuro desarrollo contemplados en el POT. Igualmente, deberá proyectar sus acciones hacia la prestación del servicio de agua potable a otros municipios vecinos, aprovechando su capacidad instalada con posibilidad de ampliación y la oferta hídrica disponible.

**Objetivo:**

Ampliar coberturas y prestar de manera oportuna eficiente y con calidad los servicios de Acueducto, Alcantarillado, garantizando la estabilidad y fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de la empresa de EAAAZ, con proyección a prestación de servicios de agua potable a otros municipio de la región.

**Programa 6: Ampliación Cobertura otros Servicios Domiciliarios**

Corresponde al Municipio garantizar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo los prestados por entidades diferentes a la EAAZ. Se ejecutarán acciones orientadas a cumplir con dicha responsabilidad social y a defender los derechos de los usuarios.

**Objetivo :**

Gestionar ante las entidades prestadoras de los servicios públicos de energía, gas y teléfonos la ampliación de coberturas y la calidad del servicio, con principios de equidad y rentabilidad social.

**Programa 7: Salvemos Nuestros Eco sistemas Estratégicos**

Zipaquirá cuenta con el ecosistema estratégico del Páramo de Guerrero y micro cuencas hidrográficas de importancia para la producción de la oferta hídrica local y regional, que deben ser conservadas para garantizar el desarrollo sostenible y sustentable de la ciudad.

**Objetivo:**

Proteger y conservar los recursos naturales renovables, mediante acciones de restauración, reforestación y protección de micro cuencas hidrográficas del Municipio.

**Programa 8 : Programa Ética Ambiental**

Conciencia ecológica o moral que refleja compromiso y responsabilidad hacia el ambiente, incluyendo tanto plantas y animales como las actuales y futuras generaciones. Busca la convivencia armónica de las sociedades humanas con el mundo natural del que dependen para su supervivencia y bienestar.

**Objetivo:**

Lograr la convivencia armónica de individuos y sociedad con el entorno y el mundo natural del que depende para subsistir.

**Programa 9: Vías para Avanzar**

La malla vial urbana y rural exige recuperación y mantenimiento continuo para facilitar la movilidad vehicular ágil y articulada, mediante su proyección en puntos neurálgicos, buscando la conectividad interna y externa de la ciudad que la proyecte como polo de desarrollo regional.

**Objetivo:**

Garantizar y optimizar la conectividad, accesibilidad y transitabilidad vial al interior del territorio municipal y de este con la provincia, la región y el país.

**Programa 10: Transito y Transporte ordenados**

El crecimiento urbanístico y poblacional, así como la intervención reciente del centro histórico de la ciudad, hacen imperativo el reordenamiento del tránsito, para armonizar los nuevos usos del suelo con las actividades propias de la dinámica de movilización local.

**Objetivo:**

Garantizar un sistema de transito y transporte autónomo, ordenado y útil, que permita articular la circulación al interior del municipio para facilitar el óptimo desplazamiento de sus usuarios.

**Programa 11: Espacios para la convivencia**

La ciudad como lugar para vivir en sociedad, nos exige condiciones humanas que faciliten habitarla y vivirla en ambientes adecuados; los espacios públicos, recreativos, deportivos y culturales no son suficientes, ni cuentan con la capacidad para facilitar el correcto desarrollo de las actividades colectivas, forzando a los habitantes a desplazarse a otros lugares en aras de satisfacer sus necesidades de recreación y diversión familiar y social.

**Objetivo:**

Diseñar, implementar y construir, nuevos espacios con calidad urbanística, que motiven a la población a realizar actividades físicas y de socialización que conlleven a generar el sentido de pertenencia.

### **CAPITULO III** **EJE FACILITADOR: ZIPAQUIRA CON LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 11º.**- Hablamos de legitimidad de un Gobierno cuando se accede al poder de conformidad con los principios constitucionales y legales y con el respaldo mayoritario del pueblo; pero no basta con que el Gobierno sea legítimo, sino que se encuentre legitimado por la comunidad, lo cual se logra en la medida que el gobernante busque acercamiento con los gobernados a través de los mecanismos de participación ciudadana.

Como quiera que el pueblo ha perdido confianza en sus representantes, gobernaremos de cara a la gente, para recuperar la credibilidad frente a los administrados y funcionarios, además brindar las condiciones de seguridad ciudadana, entendidas como el respeto y la salvaguarda de la vida, honra y bienes de sus conciudadanos.

Este eje se fundamenta en los principios de transparencia, economía, planeación, celeridad, eficacia, eficiencia, equidad, publicidad, contradicción, moralidad y uso racional de los recursos físicos y financieros con un capital humano y social fortalecido a través de una formación permanente y de calidad que permita cumplir con los fines de la administración pública.

Para ello, trabajaremos con acciones intersectoriales, mejoramiento continuo, cultura del autocontrol y seguimiento que siempre busque valores agregados a cada una de las inversiones y acciones públicas municipales.

**Objetivo del eje:**

Fortalecer una administración dinámica y creíble fundada sobre los valores de honestidad y equidad, que rescate en la ciudadanía la confianza y seguridad del ente público, generando participación social y apoyo a la gestión pública con mejores resultados.

**Estrategias del eje:**

- Fortalecer desde el gobierno la seguridad ciudadana
- Promover un gobierno participativo y solidario.
- Trabajar con calidad.
- Ser constante en el mejoramiento continuo.



- Fortalecer fiscalmente al municipio
- Superar las metas y productos propuestos en el plan de desarrollo, como resultado del esfuerzo de la gestión pública.
- Incluir en la rendición de cuentas las metas y productos superadas a las propuestas en el plan de desarrollo.
- Fortalecer a la oficina de planeación con una unidad de cooperación internacional.

**Programa 1: Seguridad Ciudadana**

Los habitantes del municipio de Zipaquirá tendrán la certeza que las autoridades están instituidas para proteger a los habitantes en su vida honra y bienes. La Administración concentra sus esfuerzos para contrarrestar todo los factores generadores de la perturbación del orden público y de la alteración de la tranquilidad ciudadana.

**Objetivo**

Rescatar los principios de, solidaridad, espíritu cívico, acatamiento de normas, respeto por autoridades y de vecindad, que permitan una mayor convivencia pacífica y la disminución del delito y las contravenciones.

**Programa 2: Cultura y Convivencia Ciudadana**

La cultura de participación comunitaria y ciudadana se fundamenta en la promoción de la convivencia pacífica y reducción a los índices de violencia e indiferencia ciudadana con reconocimiento del límite del deber y derecho en el desempeño diario de sus roles.

Bajo el principio de la corresponsabilidad, promoveremos la autorregulación en el cumplimiento de normas, la conservación y protección de espacios y escenarios públicos, la interrelación respetuosa entre los diversos actores de la comunidad y de esta con la autoridad.

A partir de una comunidad propositiva y apropiada en la búsqueda de resolución a los conflictos, emprenderemos campañas formativas de cultura ciudadana.

**Objetivo**

Lograr alto grado de civismo y sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

**Programa 3: Fortalecimiento de las Instancias Participativas.**

Uno de los pilares del programa de gobierno de la actual administración es "gobernar de cara a la gente", por ello brindaremos espacios de participación y formación de líderes y comunidades organizadas.

**Objetivo:**

Asegurar la participación efectiva de las diferentes fuerzas vivas de la ciudad en la gestión de la ciudad en la gestión municipal y desarrollo comunitario.

**Programa 4: Escuela de Formación Institucional**

La administración pública, exige un permanente esfuerzo de formación integral a todo nivel, que permita la prestación de los servicios en forma eficiente y eficaz.

**Objetivo:**

Capacitar el capital humano de la administración municipal con el fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades para un cabal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con compromiso y empoderamiento.

**Programa 5: Fortalecimiento a la Gestión Pública**

El Gobierno Municipal implementará un modelo gerencial que le permita ser más eficaz y eficiente en el manejo de lo público.

**Objetivo:**

Mejorar los procesos y procedimientos que permitan optimizar las acciones de la administración pública

**Programa 6: Sistema de Información Municipal.**

La información es un instrumento fundamental para la toma de decisiones y por lo general se produce de manera dispersa por cada una de las entidades del municipio, requiriendo consolidar la misma un sistema integrado de información que permita su fácil acceso y consulta.

**Objetivo:**

Diseñar y establecer un sistema de información municipal que integre toda la información que produzca la administración municipal y otras entidades sobre Zipaquirá, que permita de una manera fácil y oportuna su consulta y utilización.

**Programa 7: Bienestar social y salud ocupacional**

El Municipio establecerá programas integrales de bienestar que permitan un clima organizacional sano, un trabajo en equipo y funcionarios altamente motivados en el desempeño de sus funciones. De la misma forma se adelantaran gestiones tendientes a disminuir los niveles de riesgo y de accidentalidad en el ejercicio de las funciones propias del cargo.

**Objetivo:**

Brindar servicios de atención integral al capital humano, para generar sentido de pertenencia y compromiso con sus instituciones bajo un ambiente laboral apto.

**Programa 8: Fortalecimiento Fiscal**

La Institución deberá encaminar acciones tendientes a reducir la brecha entre los ingresos potenciales y los ingresos reales.

**Objetivo:**

Obtener mejores índices de esfuerzo fiscal con mayor gestión tributaria que aumente los recursos propios para fortalecer la inversión municipal

**Programa 9: Comunicación**

Es deber de la administración pública hacer uso de las herramientas que ofrecen los medios de comunicación para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información institucional de manera oportuna y veraz que les permita conocer los avances, alcances y estados de la gestión pública. Así, la comunidad se motiva para participar con mayor conocimiento y ejercer un verdadero control social.

**Objetivo:**

Hacer de la comunicación un medio facilitador de participación interactiva entre la administración y la comunidad que promueva lazos de confianza, diálogo permanente, acciones colectivas y divulgación oportuna sobre la evolución de la gestión pública.

**Programa 10: Atención y Prevención de Desastres**

El Municipio requiere prevenir y atender en forma inmediata las emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, de origen humano y/o de orden público, apoyando a las entidades que conforman el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres CLOPAD y otras instituciones y organizaciones.

**Objetivo:**

Prevenir y actuar con conocimiento organizado, en emergencias, riesgos y desastres ocasionados por fenómenos naturales, de origen humano y/o de orden público.

**CAPITULO IV****EJE INTEGRADOR: ZIPAQUIRA CON VISION REGIONAL**

**ARTÍCULO 12.-** Aprovechar las oportunidades y los puntos en común que nos vinculan a la región para unir esfuerzos, recursos, capacidad técnica e institucional en la planeación y gestión que aumenten la productividad y competitividad.

**Objetivo del Eje:**

Hacer alianzas regionales estratégicas para proyectos de mayor impacto.

**Estrategia del Eje:**

- Propiciar mecanismos de integración regional con los municipios vecinos que permita unir esfuerzos y recursos en un objetivo común.
- Participar activamente en procesos de iniciativa regional entre otras la mesa regional Bogotá Cundinamarca y mesa competitiva.
- Aprovechar oportunidades promovidas por los planteles de desarrollo nacional, departamental y municipal.
- Fortalecer ventajas comparativas con la promoción de economías de escala complementarias a nivel territorial.
- Hacer alianzas regionales estratégicas para desarrollar proyectos de mayor impacto que atiendan la solución de problemas comunes a varios municipios.

**Programa 1: Frigorífico, Plaza de Ferias y Exposiciones con Proyección Regional.**

La Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá al aprovechar las ventajas comparativas tales como: localización geográfica estratégica, clasificación como categoría dos, capacidad del recurso humano, mejoramiento continuo de su infraestructura operativa esta lista para consolidarse como pilar empresarial del sector cárnico nacional prestando un servicio regional de comercialización y beneficio de ganado a la capital y un importante número de municipios,

**Objetivo:**

Desarrollar un Plan Empresarial de consolidación y expansión nacional fortaleciendo el talento humano, los recursos operativos, la sinergia entre los clientes internos y externos y las Alianzas Estratégicas con las Empresas Privadas e Instituciones

Educativas que logre la regionalización de la organización y su proyección como líder nacional de la cadena cárnica agroindustrial.

**Programa 2: Integración Territorial para la Agroindustria Sostenible y Competitiva**

La estrategia de desarrollo local se basa en sistemas productivos territoriales realizados a través de una concertación de las empresas con los otros actores presentes en el territorio, lo cual hace muy competitivas las pequeñas y medianas empresas, porque las considera no como entidades individuales, sino como parte de grupos de empresas (distritos industriales) que, uniéndose, alcanzan lo que como empresas individuales no habrían logrado. Este modelo de desarrollo es una alternativa viable para que a través de alianzas regionales, los municipios unan esfuerzos en torno a sus potencialidades agroindustriales, de manera que se fortalezcan para enfrentar el gran reto que implica el proceso de apertura económica que se viene dando en nuestro país.

**Objetivo:**

Fomentar alianzas estratégicas para que se desarrollen sistemas productivos territoriales, a través de la concertación entre instituciones sociales de base, instituciones intermedias e instituciones públicas presentes en la región, para hacer más competitivas las pequeñas y medianas empresas.

**Programa 3: Unidos por la Conservación de Nuestro Ambiente**

Las cuencas hidrográficas son en realidad las encargadas de demarcar hasta donde llega un territorio, según sus características biofísicas, climáticas, edáficas y ecosistémicas. Es por esto que las actividades tendientes a la protección ambiental, deben enmarcarse dentro de un contexto regional, considerando como concepto trascendental a la cuenca hidrográfica como elemento para la planificación y para la obtención de beneficios comunes.

**Objetivo:**

Establecer estrategias comunes para la protección de los recursos hídricos y para la conservación de los ecosistemas estratégicos, comunes a varios municipios.

**Programa 4: Zipaquirá Promueve el Turismo Regional**

Con miras a generar un crecimiento del sector turístico, proponemos fortalecer la infraestructura turística disponible en el municipio con la complementación de escenarios atractivos en los municipios vecinos como Tausa, Cogua, Nemocón y Sutatausa entre otros, que permitan mayor flujo y permanencia de turistas en la región.

**Objetivo:**

Promover mayor afluencia de turistas con escenarios de ámbito regional que generen mayores ingresos para los habitantes del municipio.

**Programa 5: Servicios Públicos Regionales**

La prestación de los Servicios Públicos ofrece económicamente posibilidades de aprovechamiento de economías de escala que permiten optimizar el uso de los recursos y conformar amplios mercados que hacen más eficiente esta actividad.

Este programa busca consolidar una propuesta de vinculación de los municipios de la región a la actividad de producción de los servicios públicos domiciliarios que hoy se prestan individual y aisladamente

**Objetivo:**

Proyectar a través de una alianza regional el manejo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

**Programa 6: Centro Cultural Regional Gabriel García Márquez.**

El Centro Cultural Regional Gabriel García Márquez será puente de interlocución cultural con la región para que la población acceda a la información, al conocimiento, al desarrollo productivo y entretenimiento. Para ser de ámbito regional debe ofrecer una amplia gama de servicios, programas, talleres, encuentros a todos los grupos de la población local y regional; además de los servicios de biblioteca contará con otros escenarios para el desarrollo de las artes y las letras.

El Centro Cultural Regional Gabriel García Márquez contará con una biblioteca complementada con íconos urbanísticos que posicione a Zipaquirá a nivel internacional y fortalezca el interés de visitar la ciudad por ser el lugar más importante para promover la obra, vida y literatura de Gabriel García Márquez y a través de ella generar oportunidades a los niñ@s, jóvenes y adultos para el desarrollo de actividades productivas, recreativas, culturales y deportivas más allá de la jornada escolar. Un centro de convenciones que posibilite los encuentros y reencuentros culturales sociales y económicos a nivel local y regional ; salas de exposiciones de las diferentes expresiones artísticas, culturales y artesanales; aulas de capacitación institucional, entre otros.

**Objetivo:** Fortalecer a Zipaquirá como polo interprovincial en la prestación de servicios culturales con la puesta en marcha de una Biblioteca Regional.

**Programa 7: Vías para la Región**

La prolongación y mantenimiento de las vías departamentales y nacionales, tendrán un mayor incremento en la movilidad y el fortalecimiento el desarrollo turístico de la ciudad, agilizando los procesos de interrelación económica con los municipios vecinos.

**Objetivo:**

Establecer acciones en pro de la reactivación de los procesos administrativos y técnicos de la malla vial departamental y nacional .

**Programa 8. Apoyo a otros programas regionales.**

Se refiere al apoyo, alianzas y aprovechamiento de voluntades, políticas y oportunidades de desarrollo provincial, regional, departamental y nacional, que involucren a Zipaquirá en estrategias de integración y conformación de redes que generen entornos favorables a la dinámica económica, social e institucional y beneficie a las comunidades, actores y sectores del municipio.

**Objetivo:**

Promover la productividad, competitividad y bienestar desde lo local hacia lo regional, bajo los criterios de reciprocidad y cooperación.

## TITULO TERCERO COMPONENTE PLAN DE INVERSIONES

**Artículo 13° : Misión** Lograr que las metas y objetivos financieros aquí señalados se cumplan bajo principios de eficiencia y eficacia para hacer posible el bienestar social dentro de unos parámetros de justicia y equidad manifiesto en el Plan de Desarrollo.

**Artículo 14°: Visión:** Con alta gerencia financiera, información oportuna, veraz, rendición de cuentas y especial atención a sus clientes. La comunidad, los contribuyentes y demás estamentos públicos y privados con alto grado de confianza contribuyen al crecimiento de las finanzas públicas y a la inversión en nuestro municipio.

**Artículo 15°: Objetivo** : Permitir que el municipio sea sostenible con el aumento de niveles de ahorro operacional, racionalidad del gasto e incremento de los recursos de inversión social.

**Artículo 16°: ESTRATEGIA FINANCIERA** : La Gerencia Financiera, durante los próximos cuatro años adelantará estrategias financieras que incrementen los recursos que le permitan obtener mayores ingresos para la inversión y mayor participación en el Sistema General de Participaciones

La estrategia comprende el fortalecimiento de programas antievasión, control en el gasto, priorización de la inversión social, una óptima estrategia de endeudamiento, cofinanciación y participación local teniendo como premisa disminuir el riesgo y las contingencias futuras, además se adelantará gestión para que parte de los excedentes financieros de las empresas donde el municipio es accionista giren dichos recursos para inversión social prioritariamente, también se gestionará ante organismos internacionales, nacionales y departamentales la consecución de recursos.

### 1. Estrategias Para El Incremento De Los Recursos Propios

Mediante campañas y fortalecimiento de la gestión incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para evitar la morosidad, actualización de las bases de datos de los contribuyentes, actualización de las bases gravables y creación de nuevas rentas.

#### a) Gestión en la administración tributaria y control de la evasión

- Cultura de pago de la ciudadanía en contraprestación de mayores beneficios y mejores servicios prestados por las dependencias municipales
- Divulgación e información por medios de comunicación sobre procedimientos de cobro, recaudo, gasto e inversión.
- Establecer tarifas razonables de prestación de servicios según estratificación en asistencia técnica agropecuaria, oficina asesora de planeación, gerencia administrativa, tránsito y transporte.
- Cobro de Regalías ante el IFI Concesión Salinas y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Estudio de factibilidad para ubicar en Zipaquirá una oficina de Tránsito y Transporte de categoría A.
- Reportar a centrales de riesgo los deudores morosos para que cumplan sus obligaciones tributarias.
- Cobro persuasivo y coactivo de los impuestos municipales haciendo uso del debido proceso .
- Darle un manejo eficiente al Portafolio de Inversiones dentro del sistema financiero para asegurar rentabilidad y disminución del riesgo.
- **Arrendamientos:** En coordinación con la Gerencia Administrativa adelantar procesos tendientes a identificar los bienes de propiedad del municipio en arriendo; establecer su legalidad, revisar los contratos de arrendamiento y determinar si los cánones se ajustan a los procesos comerciales y a los procesos de cobro.
- Fortalecimiento entes descentralizados que permitan destinar parte de sus excedentes financieros a inversión social
- Hacer auditoría a las liquidaciones de los años anteriores a liquidaciones Industria y Comercio y sobretasa a la gasolina presentada por los contribuyentes.

#### **b) Actualización de bases gravables**

- Implementación Estatuto Tributario ajustado a metas de corto, mediano y largo plazo como herramienta fiscal y estratégica del sistema tributario municipal

#### **c) Control en el gasto**

- Adecuación del Palacio Municipal y del edificio de la antigua Administración de Salinas para no pagar arrendamientos costosos por inmuebles para el funcionamiento de entes municipales.
- Evaluar porcentajes de gastos de funcionamiento, inversión y servicios a la deuda y diseñar políticas de reducción de gastos para liberar recursos de inversión social.
- Revisión detallada de las condiciones iniciales del estado de la deuda acorde con el mercado bancario, a fin de tomar decisiones de refinanciamiento en caso de ser favorable.

## **2. Incentivos para inversión privada en el Territorio Municipal**

Políticas claras de beneficios tributarios para propiciar inversión privada con el objeto de dinamizar la economía municipal en los sectores agroindustrial, turismo y servicios especiales y así contribuir con el fomento al empleo.

### 3. Transparencia y manejo óptimo recursos

Fortalecer ahorro operacional con gestión ante organismos y entidades públicas y privadas del orden departamental, nacional e internacional con el fin de alcanzar recursos frescos para cofinanciar obras de alta inversión social.

### 4. Recursos del Crédito

Previa evaluación objetiva, técnica y responsable de la capacidad de endeudamiento y ejecución efectiva del Plan de Desarrollo, hacer uso de los recursos del crédito hacia el tercer y cuarto año del actual gobierno.

**ARTICULO 17.- Plan financiero** cuadro (1). Soporta la financiación de la inversión para los próximos cuatro años y contiene las siguientes fuentes: Recursos Propios, Sistema general de Participaciones, Rendimientos Financieros, Recursos de Cofinanciación, otros Recursos y Recursos del Crédito.

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2004-2007					
INGRESOS	PRESUPUESTO AJUSTADO 2004	PRESUPUESTO AJUSTADO 2005	PRESUPUESTO AJUSTADO 2006	PRESUPUESTO AJUSTADO 2007	TOTAL
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	9.749.523.180	12.237.117.815	12.704.404.988	13.201.084.750	47.892.130.734
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	9.530.023.180	12.005.545.315	12.459.874.451	12.942.635.347	46.938.078.294
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	8.422.941.180	10.659.223.805	11.039.505.258	11.444.145.849	41.565.816.092
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	4.450.403.380	5.318.196.426	5.404.721.373	5.499.448.850	20.672.770.030
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	3.972.537.800	5.341.027.379	5.634.783.885	5.944.696.999	20.893.046.062
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	1.107.082.000	1.346.321.510	1.420.369.193	1.498.489.499	5.372.262.202
<b>Tasas , Derechos y Multas</b>	1.052.082.000	1.277.746.510	1.348.022.568	1.422.163.809	5.100.014.887
<b>FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA</b>	42.000.000	44.310.000	46.968.600	50.021.559	183.300.159
<b>FONDO MUNICIPAL DE BOMBEROS</b>	47.500.000	50.112.500	52.868.688	55.776.465	206.257.653
<b>RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	130.000.000	137.150.000	144.693.250	152.651.379	564.494.629
<b>INGRESOS COMPLEJO TURISTICO CATEDRAL DE SAL</b>	2.500.000.000	2.637.500.000	2.795.750.000	2.977.473.750	10.910.723.750
<b>ESTAMPILLA PRO CULTURA</b>	40.000.000	42.200.000	44.732.000	47.639.580	174.571.580



MAQUINARIA AGRICOLA	18.000.000	18.990.000	20.034.450	21.136.345	78.160.795
TRANSFERENCIA S.G.P. SECTOR EDUCACION	565.938.062	536.111.246	549.735.577	563.747.358	2.215.532.243
FONDO LOCAL DE SALUD	3.987.010.420	3.746.839.075	3.818.973.245	3.893.972.523	15.446.795.263
PROPOSITO GENERAL	2.729.952.332	2.493.345.674	2.556.713.217	2.621.883.542	10.401.894.766
REGALIAS	283.400.000	298.987.000	316.926.220	337.526.424	1.236.839.644
INGRESOS FRIGORIFICO	170.000.000	187.000.000	205.700.000	226.270.000	788.970.000
TOTAL PRESUPUESTO 2004	20.043.823.994	22.198.090.810	23.012.969.698	23.890.734.273	89.145.618.775

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2004-2007					
	PRESUPUESTO AJUSTADO 2004	PRESUPUESTO AJUSTADO 2005	PRESUPUESTO AJUSTADO 2006	PRESUPUESTO AJUSTADO 2007	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	6.117.517.156	6.413.083.262	6.798.235.580	7.208.224.739	26.537.060.736
SERVICIO A LA DEUDA	2.217.000.000	1.921.633.727	1.755.411.010	1.420.336.092	7.314.380.829
INVERSIÓN	10.836.239.513	12.911.779.812	13.421.229.049	14.128.769.551	51.298.017.924
FUNCIONAMIENTO CATEDRAL DE SAL	700.000.000	774.200.001	856.265.201	947.029.311	3.277.494.513
FONPET	173.067.325	177.394.009	181.828.859	186.374.580	718.664.773
TOTAL	20.043.823.994	22.198.090.810	23.012.969.698	23.890.734.273	89.145.618.775

siguientes cuadros detallan las cifras del Plan Financiero según fuentes.

CUADRO 2 Esfuerzo Fiscal con Recurso Propio años 2004 – 2008						
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Predial unificado	3.433.756	4.290.403	5.149.396	5.226.637	5.311.570	5.397.883
Industria y Comercio	1.007.491	1.715.000	2.809.325	2.963.837	3.126.848	3.298.825
Terminal de Transporte	206.122	240.000	253.200	267.126	281.817	334.482

1.1. **Predial unificado:** Se espera a partir del año 2004 incrementar el recaudo, como se muestra en la tabla anterior fortaleciendo campañas publicitarias, procesos de cobro coactivo asesorados por empresa o compañía especializada, envío de facturas a propietarios y suscripción de convenios con Catastro. Para los próximos años revisar los porcentajes de descuentos por pronto pago.

**1.2. Industria y Comercio:** Disponer de un Censo Económico que consolide base de datos confiable, incluya la totalidad de los establecimientos de Industria y Comercio existentes tanto en la zona urbana, como rural del municipio, campañas publicitarias, adelantar procesos de cobro persuasivo y coactivo, disponer de un estatuto tributario que permita acceder al cobro del impuesto de otras personas naturales y jurídicas<sup>10</sup>.

**1.3. Terminal de Transporte:** Otorgarle al Gerente del Terminal plena autonomía para administrar el Terminal.

<b>Esfuerzo Fiscal Terminal de Transporte</b>					
<b>Años 2004 – 2008</b>					
Concepto	2004 <sup>11</sup>	2005	2006	2007	2008
Venta de conduces	261.180	287.298	316.027	347.629	382.391
Arrendamiento de cubículos	8.857	9.742	10.716	11.787	12.965
Arrendamiento de Taquillas	25.671	28.238	31.061	34.167	37.583
Arrendamientos varios	10.829	11.911	13.102	14.412	15853
<b>Total</b>	<b>306.537</b>	<b>337.189</b>	<b>370.906</b>	<b>407.995</b>	<b>448.792</b>
<b>Gran Total</b>	<b>1.871.419</b>				

<b>Esfuerzo Fiscal con Recurso Propio</b>						
<b>años 2004 – 2008</b>						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Predial unificado	3.433.756	4.290.403	5.149.396	5.226.637	5.311.570	5.397.883
Industria y Comercio	1.007.491	1.715.000				

**1.4. Plazas de Mercado:** En coordinación con las Inspecciones de Policía se adelantarán procesos tendientes a establecer el monto de la deuda y procesos de identificación de usuarios a través de carnetizaciones.

<b>Esfuerzo Fiscal con Recurso Propio</b>				
<b>Años 2004 – 2007</b>				
	2004	2005	2006	2007
Plazas de Mercado	95.000.000	100.225.000	105.737.375	111.552.931

**1.5. Arrendamientos:** En coordinación con la Gerencia Administrativa adelantar procesos tendientes a identificar los bienes de propiedad del municipio en arriendo; establecer su legalidad, revisar los contratos de arrendamiento y determinar si los cánones se ajustan a los procesos comerciales y a los procesos de cobro.

<sup>10</sup> Caso Bellsouth, Comcel, Notarías, Empresa de Energía, Concesiones.

<sup>11</sup> El esfuerzo fiscal del año 2004 se condiciona al cumplimiento de pago de deuda morosa. La proyección 2004 corresponde únicamente a lo causado dentro de la misma vigencia

Esfuerzo Fiscal con Recurso Propio				
años 2004 – 2007				
	2004	2005	2006	2007
Arrendamientos	65.000.000	68.575.000	72.346.625	76325.689

**RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP**

Esfuerzo Fiscal con Recurso Propio años 2004 – 2008 en miles de pesos						
	Sector	2003	2004	2005	2006	2007
	Educación calidad		443.216	454.297	465.654	477.295
	Alimentación escolar		73.643	75.484	77.371	79.305
Salud	Régimen subsidiado continuidad		2.152.582	2.206.397	2.261.557	2.318.095
	Régimen subsidiado ampliación		326.456	334.617	342.983	351.557
	Salud Pública		326.456	334.617	342.983	351.557
	<b>TOTAL SALUD</b>		<b>2.479.038</b>	<b>2.541.014</b>	<b>2.604.540</b>	<b>2.669.653</b>
Propósito General	45% Agua Potable y Saneamiento Básico		709.576	727.315	745.498	764.135
	4% Deporte		69.226	70.957	72.731	74.549
	3% Cultura		51.920	53.218	54.548	55.912
	42% Libre Inversión		726.882	745.054	763.681	782.773
	28% Libre Destinación		673.039	689.865	707.112	724.790
	10% Fonpet		173.067	177.394	181.828	186.374
	<b>TOTAL PROPOSITO GENERAL</b>		<b>2.403.710</b>	<b>2.463.803</b>	<b>2.525.398</b>	<b>2.588.533</b>
	<b>TOTAL RECURSOS SGP</b>		<b>5.399.611</b>	<b>5.534.601</b>	<b>5.672.966</b>	<b>5.814.790</b>

**ARTICULO 18. Plan Plurianual:** De acuerdo con las fuentes de financiación contenidas en el artículo 17 se asignan los recursos para cada uno de los ejes y programas para los próximos 4 años a ejecutar en el Plan de Desarrollo 2004-2007 "Por la Zipaquirá que merecemos"

**PARAGRAFO 1:** La ejecución del Plan Plurianual de Inversiones dependerá del cumplimiento de las estrategias de financiamiento resumidas en el Plan Financiero. La no obtención de los recursos proyectados generara los ajustes pertinentes al Plan de Desarrollo a través de los presupuestos anuales de inversión de acuerdo a las disponibilidades de recursos.

**ARTICULO 19.-** Adóptase el Plan de Desarrollo "Por la Zipaquirá que Merecemos 2004 – 2007" consignados en los anteriores Títulos, Subtítulos, Capítulos, Artículos y Parágrafos.

**ARTICULO 20.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

**CARLOS ARTURO RIAÑO CUERVO**  
Presidente

**MARY ANGÉLICA TRIVIÑO HERNÁNDEZ**  
Secretaria General

### **EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIQUAIRÁ**

#### **C E R T I F I C A N :**

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate, por la COMISIÓN PRIMERA del Concejo Municipal, el día veintiuno (21) de mayo; y segundo debate, en la Sesión Ordinaria del día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil cuatro (2004).

En constancia firman:

**CARLOS ARTURO RIAÑO CUERVO**  
Presidente

**MARY ANGÉLICA TRIVIÑO HERNÁNDEZ**  
Secretaria General